

RESISTENCIA, 19 MAR 2024

DICTAMEN N°

057

Ref.: E28-2024-369-Ae L.P.N°06/24: Adquisición de dieciséis mil quinientos (16.500) módulos alimentarios para la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional (UPSN) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano (DEC-2024-119-APP-CHACO).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente expediente que consta de cincuenta y un (51) e-partes, excluida la presente, surge de las constancias de e-partes 24, 25 y 28, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diarios locales, la página web y en el Boletín Oficial, la cual fue verificada a través de la página oficial en la publicación del día 7/2/2024, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 11, obra Providencia N° 47 de la Unidad de Planificación Sectorial, informando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación planteada.

A e-parte 16, interviene Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 17, la Subsecretaria de Hacienda, verifica la factibilidad presupuestaria.

A e-parte 20, obra DEC-2024-119-APP-CHACO, por el que se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 6/24 y se aprueba la documentación técnica.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura N°63 del día 15 de febrero del 2024 con constancia de haber recibido siete (7) sobres.

A e-parte 37, cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 40 y 41, obra Informe Técnico Nutricional elaborado por la Lic. Dora Mieres (Art. 4° DEC-119-2024) e Informe complementario.

A e-parte 45, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 46, obra Acta de Pre-adjudicación N°26, de fecha 8/03/2024, suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación en la cual conforme los fundamentos expuestos sugiere, pre-adjudicar: Oferta N°1 del señor Jorge Ramón Marconi, CUIT 20-20713537-3, el renglón N° 13 marca Maxi Pack, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones setecientos treinta y cinco mil (\$9.735.000). Oferta N°3 de la firma Vista SA, CUIT 33-71235848-9, el renglón N° 6 (en 8.250 unidades) marca P&P, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$2.384.250). Oferta N°4 de la firma Verónica SACIAFel, CUIT 30-50097982-4, el renglón N° 9 marca VerónicaFort. Vit. C, hierro y Zinc-Admi. Extra., por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta millones novecientos cincuenta mil (\$70.950.000). Oferta N°5 de la firma El Indio SA, CUIT 30-56199965-8, los renglones Nros 2 marca Dulcy/La Estrella, 3 marca Piacere, y 8 marca Morixe, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de

Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y un millones seiscientos tres mil setecientos cuarenta (\$61.603.740). Oferta N°6 de la firma Blanmar SAS, CUIT 30-71685989-0, los renglones Nros. 1 marca Monarca, 7 marca Glutal, y 15 marca Olami, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintinueve millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos (\$29.425.800). Oferta N°7 de la firma Cheek SA, CUIT 30-70134461-4, los renglones Nros. 4 marca Dulcor, 10 marca San Javier, 12 marca Changuito, y 14 marca Auca, por menor precio; los renglones Nros 5 marca Quaker, y 6 (en 8.250 unidades) marca P&P, por opinión técnica; el renglón N° 11 marca Nestum, por único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informes) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento setenta y nueve millones noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta (\$179.099.450). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y tres millones ciento noventa y ocho mil doscientos cuarenta (\$353.198.240).

A e-parte 48, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública, en los términos sugeridos en el Acta de Pre-adjudicación.

A e-parte 50, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las constancias de la presente actuación, se observa respecto de la e-parte 41, que resulta incorrecta su denominación, toda vez que el Informe de la Comisión de Aval Técnico integrado en los términos del artículo 4º del Decreto N° 119/24, es el Informe Técnico obrante a e-parte 40.

Además, se sugiere se requiera al oferente N°1 - Jorge R. Marconi, presente la Constancia de Habilitación Municipal legible.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO
FISCAL DE L
DE LA PROVINCIA
M.P. CHACO 494
M. FEDERAL
D.N.I. 30